



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución

Número:

Referencia: EX-2022-00313680- -UNC-ME#SAE

VISTO

Lo solicitado por la Coordinación de Formación Estudiantil en Trayectos Académicos, referente a la autorización del dictado del curso “LA GESTIÓN DEL TIEMPO EN LA NUEVA NORMALIDAD”, en el marco del Programa Estudiantil de Formación para la Enseñanza (RESOL-2020-18-E-UNC-SAE#REC);

Y CONSIDERANDO:

Que esta propuesta formativa abordará distintas maneras en las que estudiantes de grado pueden lograr una mayor efectividad en sus actividades académicas, profesionales-laborales y personales; y se tratarán temas como la optimización del manejo del tiempo, la gestión efectiva de reuniones y la utilización de aplicaciones informáticas para incrementar la productividad.

Que para el dictado del Curso se propuso por su amplia trayectoria, experiencia en espacios de formación que abordan dichas temáticas, y pertinencia para adecuar los contenidos al público objetivo, un equipo de docentes cuyos currículum vitae constan en el orden 2 y orden 5 del expediente de referencia;

Que en el orden 4 se adjunta la fundamentación, objetivos, modalidad y cronograma del curso;

Que el presupuesto solicitado para el pago de honorarios al equipo de docentes propuestos es de Pesos Sesenta Mil C/00/100 (\$ 60.000,00) según detalle en la nota de solicitud obrante en el orden 3 y ampliación de información en orden 11;

Que la Dirección de Administración informa en el orden 14 que existe

disponibilidad presupuestaria para afrontar la erogación, previa certificación de la Coordinadora de Formación Estudiantil en Trayectos Académicos;

Por ello,

EL SECRETARIO DE ASUNTOS ESTUDIANTILES

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°: CONVALIDAR el dictado del curso “LA GESTIÓN DEL TIEMPO EN LA NUEVA NORMALIDAD” en modalidad presencial, en el marco del Programa Estudiantil de Formación para la Enseñanza, y que como Anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°: Convalidar la selección de los docentes propuestos:

Claudio Germán LOMELLO DNI: 25.457.980

Franco Daniel CASTRO DNI: 31.269.119.

ARTÍCULO 3: Autorizar el importe de hasta Pesos Sesenta Mil C/00/100 (\$ 60.000,00) de la Partida Presupuestaria: A.0001.047.000.001.11.07.00.00.12.00.3.4.5.0000.1.21.3.4 a los fines de cubrir los gastos del referido curso; e instruir a la Dirección de Administración a que tome los recaudos necesarios para el cumplimiento de tal fin.

ARTÍCULO 4: Protocolícese. Comuníquese a la Coordinación de Formación Estudiantil en Trayectos Académicos, a la Dirección de Administración y a los interesados. Cumplido, archívese.

eb